



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ
Decreto Municipal Nº 6057

GODOY CRUZ, 30 de Noviembre de 2023

VISTO:

El expediente 2023-002431/I1-GC, a través del cual la Secretaría de Innovación, Legal y Técnica tramita la reglamentación del proceso de selección y posterior adjudicación de las unidades habitacionales que componen el barrio “Los Constituyentes II”, ubicado en calle Vélez Sarsfield, entre calles Augusto T. Vandor y Rafael Cubillos, del distrito de San Francisco del Monte, Departamento de Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza nº 7112/20, el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer del terreno individualizado bajo Nomenclatura Catastral 05-02-08-0020-000013-00000, bajo el Padrón Municipal 55330, cuya superficie es de 3.592,87 m², con destino para la construcción de viviendas de carácter social, las que integrarán el barrio “Los Constituyentes II”.

Que por expediente nº 2021-001285/S1-GC se realizó el llamado a Licitación Pública destinado a la Construcción del barrio “Los Constituyentes II”.

Que a través de la Ordenanza nº 7357/23, se autorizó al Departamento Ejecutivo a vender y/o financiar las viviendas mencionadas.

Que habiendo concluido la construcción de dichas unidades habitacionales y estando en condiciones de ser entregadas, resulta necesario reglamentar el procedimiento de convocatoria y selección de los futuros postulantes, así como la determinación del valor económico de las mismas, las condiciones de financiación y los requisitos exigidos para su adquisición.

Que habiendo financiado una parte de la construcción el Instituto Provincial de la Vivienda, resulta necesario y conveniente que la evaluación social y financiera de los postulantes se realice con la participación de dicha entidad y de conformidad con la normativa legal vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se dispone la elaboración del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convócase a todos aquellos interesados en adquirir unidades habitacionales, del barrio “Los Constituyentes II”, y que cumplan los requisitos y procedimientos establecidos en el presente Decreto Municipal y sus Anexos, a inscribirse como postulantes para participar del proceso de selección y posterior adjudicación de éstas.

ARTÍCULO 2º: Apruébanse los requisitos que deberán cumplir los interesados /postulantes a



participar en la operatoria barrio “Los Constituyentes II”, establecidos en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébase el procedimiento de determinación del precio de venta, actualización y financiación de las unidades habitacionales que conforman el barrio “Los Constituyentes II”, conforme se establece en Anexo II, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébase el Reglamento para la selección de los postulantes que aspiran a adquirir las unidades habitacionales del barrio “Los Constituyentes II” y la posterior adjudicación de las mismas, el cual se incorpora como Anexo III y que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: Tómese conocimiento por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Innovación, Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Intendente Municipal
Cdora. LORENA L. LEITNER
Secretaría de Hacienda

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Innovación,
Legal y Técnica

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/12/2023	32000

Boleto N°: ATM_7836778 Importe: \$ 1200